



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	CARLOS MARIO RAMÍREZ VELÁSQUEZ Y OTROS
DEMANDADA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO	2023-00030
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACION ACEPTA DESISTIMIENTO INCIRPORA CONTESTACION INCORPORA RESPUESTA OFICIO

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora constancia de envío por correo electrónico, de notificación personal al demandado NORBERTO ANTONIO CADAVID CADAVID<sup>1</sup>, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta en tanto no fue diligenciada en debida forma; pues, se omitió adjuntar copia del auto que admite la demanda.

En ese orden de ideas, y en aras de continuar con el trámite del asunto, se requiere a la parte demandante a fin de que en el término de treinta (30) días gestione la notificación del demandado NORBERTO ANTONIO CADAVID CADAVID so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 ibidem, se acepta el desistimiento que presenta la parte demandante de la demanda contra GUILLERMO NICOLÁS DURANGO CANO.

Sin condena en costas, en tanto no se causaron.

3. Se incorpora contestación a la reforma a la demanda alegada por la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., allegada dentro del término legal.

4. Se incorpora respuesta al oficio 029 del 6 de febrero de 2023 por la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín, donde se constata el registro de la medida

<sup>1</sup> Archivo digital 15



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

cautelar acá decretada (inscripción de la demanda)<sup>2</sup>.

**NOTIFÍQUESE**

**LA JUEZ,**

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ**

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f465f2880c6e898601e0bdd66d7ef326997236228cb394fb490af62d861251**

Documento generado en 20/02/2024 01:50:45 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>2</sup> Archivo digital 017 del expediente